

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BUENAVENTURA
Rad. 2019-00062-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante solicita la entrega de depósitos judiciales que se encuentre a su favor. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 11 de 2022.

MONICA MARCELA FLOREZ PALACIO

Secretaria. y.d.c.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), julio 11 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JAIRO ARROYO GUAITOTO c.c. 16.492.741
DEMANDADA: NANCY CUERO RENTERIA c.c. 38.485.229
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00062-00

AUTO No. 615

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante, antes de procederse con ello se procederá a **REQUERIRSE** al pagador de la Secretaría de educación de Buenaventura, a fin que dentro del término de 10 días contados a partir de la comunicación que reciba, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia, si los descuentos que se le están realizando a la demandada NANCY CUERO RENTERIA c.c. 38.485.229, se realizan por concepto de **salario o por pensión**. Por secretaría libre el oficio respectivo, adjuntando la comunicación allegada por esa pagaduría fechada 22 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e130732a185bcd8961c6b5a64789472469901ab55d1be62d607e775172624340**

Documento generado en 11/07/2022 04:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>